

**INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AMBIENTAL ESPECIAL**  
**VIGENCIA 2015**



**MUNICIPIO DE ALVARADO – TOLIMA**

**MAYO DE 2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE**

**Contralora Departamental:**

Martha Liliana Pilonietta Rubio

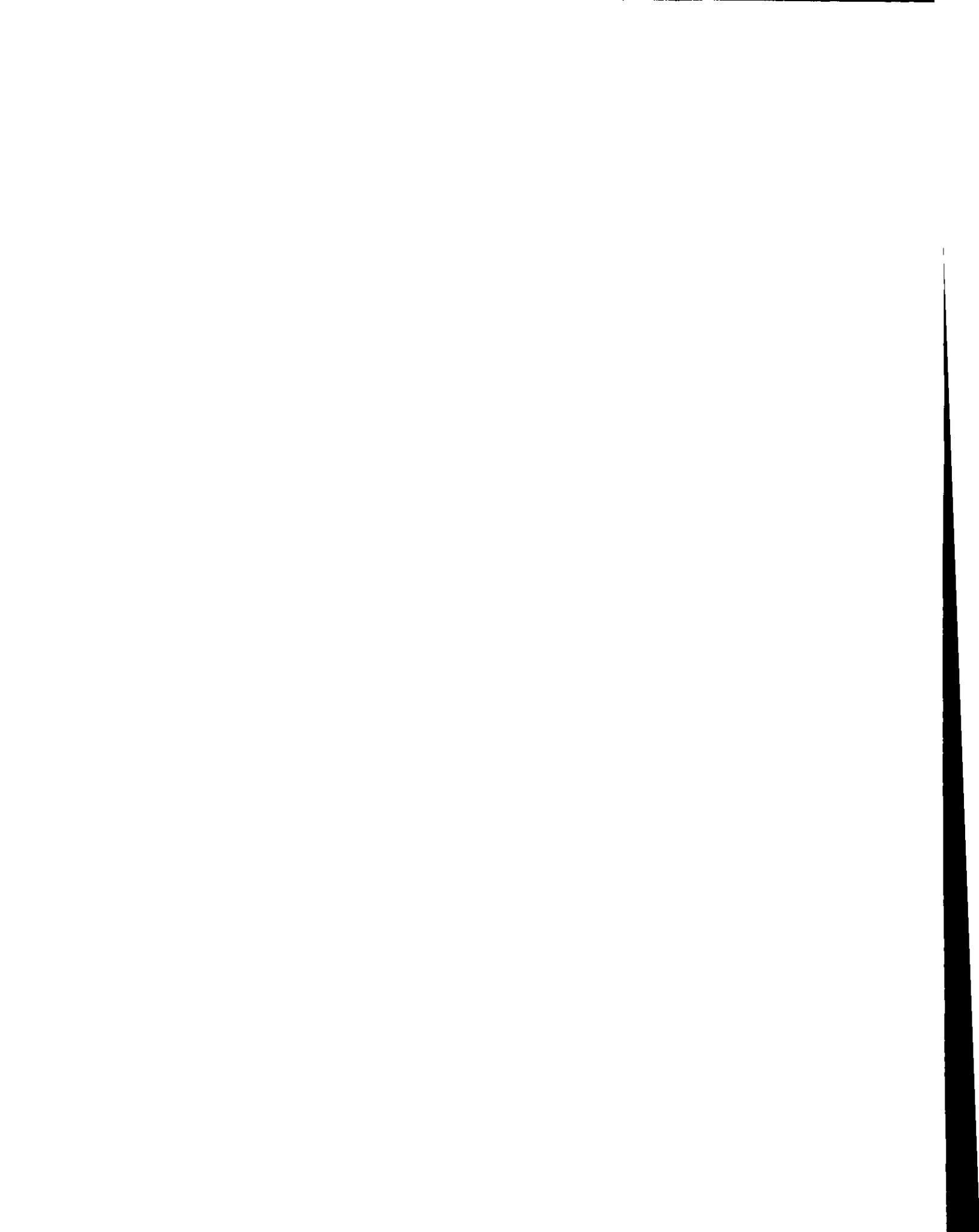
**Directora Técnico de Control  
Fiscal y Medio Ambiente**

Mileni Sánchez Cuellar

**Equipo de Auditoría:**

Omar Fernando Torres Lozano





Logo	Proceso de Evaluación Ambiental	Código: PA/001	Versión: 01
------	---------------------------------	----------------	-------------

## TABLA DE CONTENIDO

		<b>Página</b>
	INTRODUCCION	3
1	CARTA CONCLUSIONES	4
1.1	CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO	5
1.2	RELACIÓN DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS	6
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
2.1	EVALUACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	7
2.2	EVALUACIÓN GESTIÓN RECURSOS SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE	9
2.3	CONTRATACIÓN AMBIENTAL	11
2.4	EVALUACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO	17
2.5	EVALUACIÓN SISTEMA DE ASEO	20
2.6	EVALUACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO	22
2.7	TASAS RETRIBUTIVAS	24
2.8	CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993	24
2.9	EVALUACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS HOSPITAL "SAN ROQUE "	25
2.10	EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO COMPARENDO AMBIENTAL	25
2.11	EVALUACIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	-
2.12	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO AMBIENTAL	-
2.13	PRESTACIÓN SERVICIO PLANEACIÓN	-

0 4 0 4

## CARTA DE CONCLUSIONES

DCD- -2016 -100  
12 MAY 2016

Doctor

**PABLO EMILIO LOPEZ TRUJILLO**

Alcalde Municipal

Alvarado - Tolima

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental modalidad Especial Ambiental a la Administración Municipal y Hospital San Roque E.S.E de Alvarado correspondiente a la vigencia fiscal 2015, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, economía y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión con relación al Componente Ambiental y Saneamiento Básico.

Es responsabilidad de las entidades municipales el suministro y contenido de la información allegada a la Auditoría; La Contraloría Departamental del Tolima producirá un informe con base en las pruebas practicadas y la evidencia obtenida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación, por lo tanto, requirió acorde con ellas, planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría se adelantó mediante el examen selectivo de los documentos que soportan las operaciones o actividades del proceso auditado, anexos con el fin de verificar el cumplimiento de las normas legales y procedimientos aplicables, el logro de los objetivos propuestos y la confiabilidad del sistema de control interno. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

**ALCANCE:** La Auditoría a que se refiere el presente informe tuvo lo siguiente:

Evaluación a los recursos procedentes del sistema General de Participaciones aportados por el Departamento y propios que se debieron asignar para el funcionamiento del Hospital San Roque E.S.E de Alvarado.



- La implementación del Programa para Uso Eficiente y Ahorro del Agua, se dio más en la zona Urbana que la rural.
- No ha ejecutado el plan maestro de acueducto y alcantarillado, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, ni el catastro de redes.
- No adelantaron las acciones integrales oportunas para prevenir, mitigar o corregir el alto impacto ambiental negativo, derivado de la tala indiscriminada y sistemática de los pocos relictos de bosques intervenidos, manejo inadecuado de los sistemas de producción agropecuarios en ladera, incendios forestales, el sacrificio de ganado en la zona urbana, la constante ocupación e invasión del espacio público, incumplimiento del comparendo y baja gestión en la gestión del riesgo.

## 1.2 RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En desarrollo de la presente auditoría realizada a la vigencia fiscal 2015 se establecieron Siete (7) hallazgos administrativos, y dos (2) con incidencia Disciplinaria, habiéndose puesto el informe preliminar a consideración de los responsables atendiendo el derecho a la controversia que les asiste a los responsables. Si se llega a determinar que hubo ocultamiento de información y obstaculización de la función fiscalizadora. Además se hará inicio a proceso sancionatorio en razón a lo citado.

Atentamente,

  
**MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO**  
Contralora (E) Departamental del Tolima

  
Revisó: MILENI SANCHEZ CUELLAR  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Auditor: Omar Fernando Torres Lozano  
Profesional Universitario

	Proceso: 17-2012-000000001	Código: 000-000000000	Versión: 1.0
---	----------------------------	-----------------------	--------------

0404

## 2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

### 2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

#### Desde la Política Ambiental:

La evaluación tendrá como referente lo contenido en la ley 99 de 1993, el Artículo 65.- Funciones de los Municipios " **Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, elaborar los planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, Departamentales y Nacionales**".

Del mismo se tomaran como instrumentos de medición y seguimiento los diferentes planes relacionados con el tema ambiental, Especialmente el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y Hospitalarios, Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, Plan de Ordenación de Cuencas, Planes de Emergencia y Contingencia, Planes de Ordenamiento Territorial y los Planes de Desarrollo componente ambiental.

La Administración Municipal de Alvarado no tiene documentada explícitamente su política ambiental, ni ha definido los lineamientos y estrategias para su construcción participativa para que propicie un desarrollo ambiental y económicamente sustentable desde lo local; situación que se evidencia con el resultado de la evaluación una calificación desfavorable en la ejecución de recursos plurianuales en el marco del Plan de Desarrollo "**CRECIMIENTO Y BIENESTAR PARA TODOS -2012-2015.**" al considerar unas metas poco ambiciosas como se detalla en el Eje N° 2 Crecimiento y bienestar Económico, política N° 5 Medio Ambiente Sostenible para Todos, aspecto no consecuente con la magnitud de la problemática ambiental urbana y rural generada por los fenómenos naturales, como el niño, Cambio Climático y las acciones antrópicas poco sustentables desarrolladas en los ecosistemas y los sistemas de producción en comunidades frágiles y vulnerables con alta pobreza y dependencia institucional gubernamental.

#### Planificación ambiental:

La administración Municipal no cuenta con algunos planes ambientales concluidos, a pesar que se contratara profesionales para la elaboración o actualización de estos componentes en el marco del Programa de Ordenamiento Territorial y Ambiental Municipal de Alvarado (POTAMA) en el año 2012.

**Vertimientos,(PSMV), Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, Planes de Contingencia y Emergencia de Desastres,** los planes de manejo de las microcuencas principales y el plan Institucional anual de auditorías internas .

En consecuencia, si el Municipio de Alvarado no implementó unas Políticas ambientales y herramientas eficaces formalmente socializadas, difícilmente puede mantener una cohesión entre la comunidad y los recursos para materializar los proyectos de forma eficiente, eficaz y coherente con los requerimientos socio económico como ambiental de una comunidad afectada por Ejemplo por: Veranos prolongados, enfermedades tropicales, mejoramiento infraestructura.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Alvarado 2012-2015 en su Eje 2: Crecimiento y bienestar económico con la política 5: Medio Ambiente Sostenible para todos, Programa: Medio Ambiente sano y sostenible, presenta el siguiente nivel de cumplimiento:

- Gestión Integral del Recurso Hídrico presentó un 68 % de avance en el cumplimiento de las metas básicas de capacitación, quedando en proceso de elaboración o actualización.
- Algunos planes vitales de planeación como se detalla en el cuadro anexo, lo anterior refleja la ineficiente gestión administrativa municipal en los temas ambientales.
- Mitigación a la Contaminación Ambiental presentó 86 % de cumplimiento al haber hecho énfasis en las metas básicas de capacitación, pero quedando en proceso de elaboración o actualización de los PSMV, PGIRS como se detalla en el cuadro anexo, lo anterior refleja la poca priorización de la administración municipal para haber cumplido al 100 % las metas ambientales.
- Cambio Climático se dio el 100 % al haber cumplido más de las tres metas básicas y puntuales de capacitación sobre el fenómeno e impacto de este, no contemplaron actividades tendientes a prevenir eventos catastróficos como las inundaciones e incendios forestales.
- En Conclusión el Plan de Desarrollo "**CRECIMIENTO Y BIENESTAR PARA TODOS**" 2012-2015, con respecto al componente ambiental presentó un avance durante el cuatrienio del 74%, aclarando que las metas propuestas no impactaron en la calidad de vida de la población Alvarado, al no haberse surtido un proceso de formulación ajustado a la realidad ambiental del municipio.

0404

EVALUACION PLAN DE DESARROLLO "CRECIMIENTO Y BIENESTAR PARA TODOS" 2012 -2015		
EJE 2 : CRECIMIENTO Y BIENESTAR ECONOMICO ; PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE SANO Y SOSTENIBLE		
POLITICA 5: MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE PARA TODOS		
VARIABLE	META	CITAR % AVANCE
Gestión Integral del recurso hídrico	Creación del comité de medio ambiente en el municipio	100%
	Diseñar e implementar el plan municipal ambiental	0%
	Realizar 20 campañas de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos del municipio	85%
	Realizar 20 capacitaciones a la comunidad entemas de contaminación a las fuentes hídricas del Mpio	100%
	Realizar 10 programas de reforestación en microcuencas y en predios con nacimientos de agua	100%
	Entregar 1000 plántulas maderables	90%
	Implementar un programa para el uso eficiente y ahorro del agua	0%
	Dar continuidad al proyecto PROCAS para la conservación de agua y suelo con CORTOLIMA	100%
	Adquisición de dos predios de interés para acueductos municipales	0%
	Implementar la política de educación ambiental – PRAE	100%
		68%
Mitigación a la Contaminación Ambiental	Realizar 8 campañas educativas para prevenir la quema de bosques y conservación medio ambiente.	100%
	Realizar 8 capacitaciones sobre el control de la erosión y protección de cauces	100%
	Crear una asociación de mujeres para trabajar en procesos de reciclaje	100%
	Diseñar e implementar un programa de prácticas adecuadas de manejo en el desarrollo de las actividades de producción más limpia en las principales cadenas productivas, suelos, bosques, residuos sólidos, entre otros.	100%
	Elaborar e implementar el plan de saneamiento y manejo de vertimientos en el municipio	100%
	Implementar el PGIRS del municipio de Alvarado	100%
	Realizar 8 campañas de reciclaje y compostaje dirigido a las mujeres del municipio.	75%
	Diseñar e implementar en el municipio un proyecto reciclaje	0%
	Implementación del vivero municipal y comunitario para la propagación de 4.000 plántulas de jardín, 15.000 plántulas de frutales, 10.000 plántulas protectoras .	100%
		86%
Cambio Climático	Realizar 8 campañas de arborización en las vías principales del casco urbano, parques y zonas verdes, como una medida de adaptación al cambio climático y de protección ambiental en espacios urbanos y que contribuya al embellecimiento del municipio	100%
	Realizar 8 capacitaciones sobre los efectos de cambio climático	100%
	Formular e implementar el plan de acción municipal de adaptación al cambio climático	100%
		100%

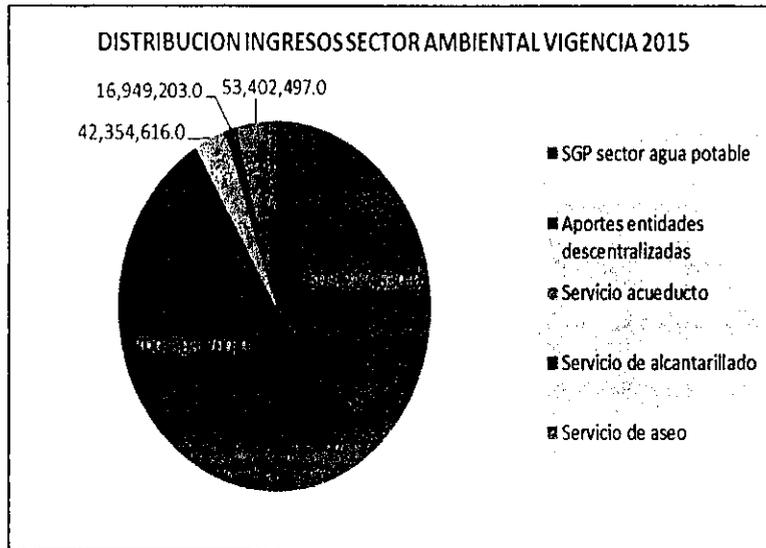
Fuente. Plan Desarrollo 2012-2015-Secretaría de Planeación.

## 2.2 EVALUACIÓN GESTIÓN RECURSOS SECTOR SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE BÁSICO

La Administración Municipal en la vigencia 2012-2015, invirtió un total \$15.139.076.143, de los cuales se destinaron \$1.400 millones al sector de Agua Potable y Saneamiento.

Participaciones, cobró por tarifa de acueducto, alcantarillado, aseo y aportes de entidades descentralizadas la suma de **\$1.316.427.646** distribuidos de la siguiente manera:

**Grafica N°. 01 Distribución ingresos sector ambiental, vigencia 2015.**



Fuente: Secretaria de Hacienda de Alvarado

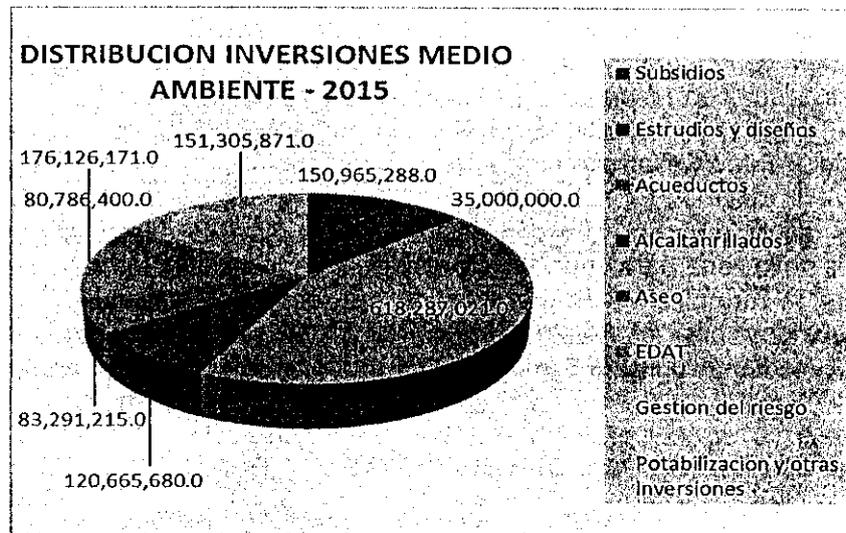
La Administración Municipal de Alvarado aplica directamente a las facturas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios, que para la vigencia 2015 ascendieron a **\$150.965.288**, siendo necesario aclarar que la tarifa de acueducto se hace teniendo como base el cargo fijo por carecer de micromedición, además que la tarifaria no se ha actualizado desde la vigencia 2007.

Las inversiones más significativas se hicieron en la construcción de acueductos veredales y colectores de agua residual y en ejecución de proyectos relacionados con programas de diversificación de cultivos especialmente frutales.

Así mismo, es preciso aclarar que la Administración Municipal transfirió al Plan Departamental de Agua del Tolima, recursos que se descuentan como recursos sin situación de fondos, por valor de **\$176.126.171**, siendo necesario aclarar que en vigencias anteriores la **EDAT**, hizo inversiones en la planta de tratamiento, mejoramiento de las redes de acueducto y alcantarillado en el sector urbano como rural.

0404

## Grafica N°. 02. Distribución inversiones Medio Ambiente -2105



Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

### 2.3. CONTRATACIÓN AMBIENTAL.

**2.3.1.** La Administración Municipal de Alvarado en la vigencia Fiscal 2015, celebró un total de 560 contratos por un valor total de **\$2.911.261.998**. Información reportada a la página de contratación visible a la cual se realizó la siguiente evaluación:

En la vigencia 2015 del total de la contratación se evaluaron 20 contratos por valor total de **\$1.884.387.962**, equivalente al 65% del valor total de la contratación ejecutada, según el aplicativo de la Guía Auditoría Gubernamental, teniendo como referente el criterio de la Auditoría y las normas que regulan la contratación: En conclusión se pudo determinar que la Administración Municipal de Alvarado cuenta con el Plan Anual de Adquisiciones, Manual de Contratación actualizado en atención al Decreto N° 1510 de 2013 y se aplica desde el Banco de proyectos del municipio.

Con respecto a los contratos de prestación de servicios evaluados se pudo determinar que:

En el contrato de prestación de servicios evaluados N° 20 de 2015, "Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de servicios públicos domiciliarios en el proceso de rehabilitación de acueducto + rehabilitación de saneamiento", con un valor de **\$14.850.000**.

Con respecto a los **contratos de suministro No. 23,39,2,88 y 92 de 2015**, cuyos objetos contractuales son Compra de tubería para el mejoramiento del acueducto de la Vereda Tigrera – Monte Grande, compra de químicos para la planta de tratamiento de agua potable del casco urbano del Municipio de Alvarado Tolima, suministro de materiales para la III fase de mejoramientos de vivienda y saneamiento básico en diversos sitios del área rural, suministro de material vegetal de frutales (Cítricos) y otros como apoyo para mejorar la biodiversidad de los recursos naturales, se constató que surtieron el proceso precontractual, contractual y de ejecución adecuadamente, así mismo se hicieron las deducciones de ley con respecto a las estampillas y aportes al sistema de seguridad social integral conforme al contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones, planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal.

La persona encargada del almacén realiza el estudio del sector con mínimo a tres proveedores de la zona para conocer el precio real de los productos a proveer y los usa de insumo para la formulación de los estudios previos y de factibilidad. Acto seguido los bienes adquiridos por la Administración Municipal son incorporados al sistema de contabilidad mediante un acta firmada; igual procedimiento para su entrega o salida del almacén.

#### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 001**

La Administración Municipal de Alvarado celebró el Contrato No. 01 de 2015, cuyo objeto es "**La Construcción de la I etapa del coso municipal de Alvarado Tolima**", por valor de **\$14.907.500.00**, está planeado desarrollarse por fases en un predio de propiedad de la Alcaldía Municipal, con servidumbre definida en la escritura N° 2733 del 17 de diciembre de 2013, pero que al no tener un punto de conexión de agua autorizado por la junta administradora local del acueducto de Caldas Viejo, el contrato se suspendido mediante Acta N° 1 del 6 de febrero de 2015, firmada por el contratista Cristóbal Pérez Gonzales y por el supervisor Carlos Fernando Cortes. Como consecuencia de lo anterior la secretaria de Hacienda Municipal de Alvarado certificó que al 13 de abril de 2016, la administración no había realizado pagos con cargo al contrato de obra N° 01 de 2015.

Otro aspecto que se evidenció durante la visita de auditoría al corregimiento de Caldas Viejo, fue la deficiente información o socialización sobre la consolidación del proyecto "Coso Municipal", y lo que implica para el municipio y la comunidad acatar en el menor tiempo posible orden **de la acción popular** interpuesta al municipio, igualmente faltó tratar los diversos escenarios e impactos potenciales sociales, ambientales, económicos en los animales y de salud de las personas por tener o no un "Coso Municipal", bien planeado, construido y asistido por personal y profesionales que garanticen la función de

	Contraloría Departamental de Tolima Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional Dirección de Planeación	PLAN DE GESTIÓN 2015-2016 Documento de Planeación	Código: R001001 Versión: 1.0
---	--	---	---------------------------------

0404

albergar temporalmente los animales en estado de abandono, vulnerabilidad por estar en las calles de Alvarado.

El proyecto muestra falencias en las etapas previas a la formulación y ejecución del denominado "Coso Municipal", desatendiendo en parte el Decreto 1510 de 2013 Artículo 20, que establece sobre los "Estudios y documentos previos soportes para elaborar el proyecto de pliegos, las condiciones y el contrato..".

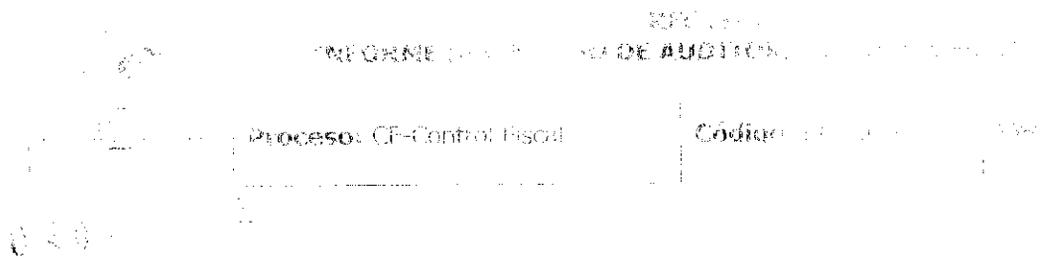
### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 002**

La ejecución del Contrato por selección abreviada por menor cuantía N° 23 de 2015, cuyo objeto es de la **Fase I es "La adecuación de la Estación de Bomberos en las antiguas instalaciones del Matadero Municipal de Alvarado Tolima"**, tiene origen en la decisión de la administración municipal cumplir las disposiciones de la ley 1575 de 2012, para coadyuvar a la gestión integral del riesgo contra incendios y fortalecer el cuerpo de bomberos del municipio; este compromiso implicó asignar recursos por **\$74.986.604** según la certificación de disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaria de Hacienda en septiembre 2 de 2015 con el interés de atender los requisitos consignados en la comunicación por la Secretaria del Ambiente y Gestión del Riesgo (**SAGER**) en febrero 3 de 2015, que exige **"Indicar el sitio donde la maquina extintora estará parqueada, sitio que debe ser de fácil acceso debiendo estar cubierto para que la mencionada maquina extintora no se deteriore con el paso del tiempo"**. Anexo lo enunciado.

Como soporte técnico la administración de Alvarado mediante el Contrato de Prestación de Servicios N° 087 de 2015 requirió la **"Elaboración de estudios y diseños para la adecuación de la estación de bomberos en las antiguas instalaciones del matadero municipal de Alvarado – Tolima"**, evidencia que en buen momento se citó en la respuesta de contradicción radicado en la Contraloría Departamental, pero no se anexa el producto del contrato N° 087 de 2015.

Es de anotar que el contrato N° 023 de 2015, no registra pagos al contratista CESAR AUGUSTO PEÑA LARA por concepto de ejecución de **"I fase de adecuación de la estación de bomberos en las antiguas instalaciones del matadero municipal de Alvarado – Tolima"** según la certificación anexa expedida el 13 abril de 2016 por la secretaria de hacienda, pero igualmente faltó el acta de suscripción del contrato N° 023 de 2015.

El Contrato de Prestación de Servicios N° 087 de 2015, cuyo objeto es de **diseñar y elaborar los estudios y diseños para la adecuación de la estación de bomberos en las antiguas instalaciones del matadero municipal de Alvarado – Tolima"**.



**instalaciones del matadero municipal de Alvarado – Tolima**”.se encuentra registrado en el portal único de contratación SECOP, pero no anexan el Documento Técnico del diseño.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los explicaciones y allegadas se evidencia haber desarrollado **“Estudios y documentos previos** según el artículo 20 Decreto 1510 de 2013”, mediante el Contrato de Prestación de Servicios registrado en el SECOP con el N° 087 de 2015 “Elaboración de estudios y diseños para la adecuación de la estación de bomberos en las antiguas instalaciones del matadero municipal de Alvarado – Tolima”. Sin embargo no anexaron el producto del mismo a la comisión auditora.

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 003**

**El contrato N° 09 de 2015**, cuyo objeto es construcción de colector de aguas lluvias sector la variante del municipio de Alvarado, presenta una adición en los Item justificada entre el contratista y el supervisor acordaron y aceptaron hacer los ajuste en unos ítems, justificado en lo expuesto en el Numeral 3, 4 de la respuesta presentada por el sujeto de control, por lo consiguiente el objeto del contrato se cumplió, se recibió a satisfacción como el día 28 de mayo de 2015, con lo cual las partes afirman estar a paz y salvo por todo concepto.

Igual es de anotar que el jefe de planeación y supervisor no remitieron oportunamente los documentos (Actas, informes) al archivo o carpeta del contrato, para facilitar la revisión por quien los requiera.

- Acta de inicio y acta modificación del contrato N° 1 de 2015 que permitiera verificar el tiempo transcurrido hasta que las partes justificaron técnicamente la modificación de las cantidades contractuales iniciales de obra.
- Acta de liquidación, informes de supervisión al archivo o carpeta del contrato en el SECOP, de tal manera que facilitara corroborar el recibo a satisfacción de la obra el día 28 de mayo de 2015, con lo cual las partes afirman estar a paz y salvo por todo concepto.

**En la ejecución del contrato N°. 010 de 28 de marzo de 2015**, la comisión auditora encontró que dicho proceso contractual está cumpliendo con el objeto social y se surtieron los requisitos establecidos en el Decreto 1510 de 2013.



OFICINA GENERAL DE  
AUDITORIA

REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 01

0404

**Respecto al contrato N°. 7**, cuyo objeto es: "la Construcción de línea de refuerzo al sistema de acueducto de las veredas Veracruz, San Antonio y Construcción de Acueducto de la Vereda Cuminá en el Municipio de Alvarado Tolima", se encuentra en ejecución presentando un avance del 90%, no cuenta con la concesión de agua, ya que se tuvo que cambiar la fuente de abastecimiento, actualmente está en proceso de consecución por parte de la Junta de acueducto de la vereda Veracruz.

### 2.3.2 Contratación Hospital San Roque E.S.E. de Alvarado

En la Vigencia 2015, la Gerencia del Hospital San Roque E.S.E. de Alvarado, reportó haber celebrado un total de 21 contratos por valor de **\$2.164.909.245**, de los cuales se tomó como muestra la siguiente relación:

<b>CONTRATACIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN HOSPITAL "SAN ROQUE" DE ALVARADO</b>			
<b>Número Contrato</b>	<b>Objeto del Contrato</b>	<b>Valor \$</b>	<b>Contratista</b>
11	Contratar servicios para la ejecución de actividades de Saneamiento Ambiental	7.500.000	Enrique D Guarín
88	Realizar la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del hospital "San Roque" ese de Alvarado Tolima fase v	146.105.220	Héctor Moncaleano
89	Interventoría técnica. administrativa y financiera del contrato de obra de adecuación y mejoramiento de infraestructura física del hospital <b>fase v</b>	8.660.000	Hernando Sandoval
140	Realización de actividades para fortalecer la gestión en salud publica gestión de riesgo y promoción de la salud en el departamento del Tolima	110.800.000	LUNARVI
201	Adquisición vehículo ambulancia tipo TAB	154,000,000	OSMEC -
	<b>TOTAL</b>	<b>427,065,220</b>	

La comisión auditora pudo constatar que los procesos contractuales se ejecutaron de acuerdo a los requisitos establecidos en el manual de contratación de la entidad, como son los estudios previos, disponibilidad presupuestal, pago de la seguridad social integral, los descuentos de ley, informes de supervisión actas de recibo final y liquidación.

### 2.4 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN ALVARADO TOLIMA

La ley 142 de 1994, el Decreto 1575 de 2007 y la Ley 1712 de 2014, entre otros, establecieron el marco legal que regular la prestación del servicio público de acueducto en Alvarado Tolima.



0404

actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos desde el cuidado de la cuenca donde nace la fuente hídrica, bocatoma, redes de conducción y aducción y distribución, planta de tratamiento, cumplimiento de permisos y autorizaciones ambientales y sanitarias.

La Administración Municipal de Alvarado con su Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios es la responsable para efectos de planeación, operación y mantenimiento del sistema de acueducto municipal urbano el cual tiene una cobertura del 91 %, que abastece a 795 usuarios, no cuenta con sistema de micromedición. El Director se apoya en el plan maestro de acueducto y alcantarillado, directrices, procedimientos vigentes de tal manera que la prestación del servicio se dé con eficiencia y eficacia.

Lo anterior se ratifica en las funciones esenciales ambientales que tiene el director es la de velar por la conservación del medio ambiente y gestionar ante las entidades públicas y privadas la asesoría y la consecución de recursos para la realización de proyectos que tengan relación con los servicios públicos domiciliarios como lo son: (Alcantarillado, Agua potable, Acueducto, telefonía, electricidad, conservación de reservas naturales, Parques y zonas verdes, disposición final de basuras, entre otras.

Ahora bien, con respecto a los 13 acueductos veredales se nota que la gestión de la Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios ha impactado positivamente en el mejoramiento de la infraestructura de las bocatomas de algunos acueductos, sin embargo falta más orientación a las Juntas Administradoras Locales para que superen los problemas de administración del acueducto su mantenimiento, recaudo y cumplimiento de la normatividad contable y ambiental básica.

La evaluación al acueducto principal Urbano permite citar la siguiente caracterización técnica y observaciones al sistema planta de tratamiento:

<b>Bocatoma</b>	La fuente principal de abastecimiento es el Rio Alvarado y presenta dos puntos de captación o bocatoma uno "la Alvita" y dos bocatomas "el Puente" y con 20 litros / segundo de <u>caudal concesionado</u> por Cortolima sobre el canal de riego "La Guaira", A partir de este la responsabilidad del <u>mantenimiento</u> , de la actual <u>infraestructura</u> de la tubería, tanque almacenamiento, desarenador y tubería de conducción, se realiza con funcionarios fontaneros contratados por la oficina de servicios públicos para garantizar el flujo del agua por gravedad, a pesar de esta inversión es evidente la falta de la regularidad de aplicación de buenas prácticas de manejo, con acciones preventivas y correctivas ante eventualidades de origen antrópico como natural con <u>impactos negativos</u> sobre el sistema
-----------------	--



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 01

0404

como (acumulación de ramas, lodos y arenas al lado del tanque desarenador, falta de lavado de tanques).



Bocatoma sobre el canal «La Guaira», Punto la Alvita. Alvarado Tolima

La red de aducción de agua cruda tiene una longitud desde la bocatoma a la planta de 5 kilómetros y se encuentra en buen estado

**La calidad de agua:** Por ser una zona en la que se desarrolla actividades agropecuarias permanentes, se observa alterada con el aumento de microorganismos, turbidez por descargas de aguas de cultivos, sólidos suspendidos por erosión hídrica, decantación de lodos, agroquímicos, hechos que elevan el costo de tratamiento del agua para el consumo humano.

**Planta de  
Tratamiento  
de agua  
potable**

La planta de potabilización es de **tipo** convencional con dos tanques de almacenamiento de 250 m<sup>3</sup> sin macro medición, con cerramiento en malla eslabonada y con vías de acceso en buen estado, pero sin tránsito autónomo de la carreta pavimentada a la planta por no tener servidumbre por posesión o escritura. Presenta una infraestructura en general en buen estado. Así mismo la planta cuenta con equipos como: Reglilla de medición con vertedero en V con regleta, floculadores, sedimentadores, Filtros, elementos de señalización interna.

El laboratorio: No hay equipos nuevos en la planta como lo citan en la encuesta de evaluación y reconocimiento técnico diligenciada por el personal de oficina, únicamente la operaria de turno realiza las pruebas de control y análisis de calidad del agua deficiente, solo para el funcionamiento un equipo pasivo de control de calidad.



0404

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: 0404

0404

0404

	<p>de pérdida de transparencia del líquido).</p> <p>Los dispensadores: de Cloro líquido, Sulfato de Aluminio granulado son mecánicos de operación manual con deficiente manejo, seguridad y medición por calibración</p> <p>La planta de tratamiento del acueducto Urbano para su funcionamiento permanente cuenta con cuatro operarias contratadas por una empresa externa, períodos de dos meses que se turnan para desarrollar todas las actividades operativas de la planta, mensualmente se contratan los servicios de una ingeniera química para los demás análisis de calidad que se exigen para el caso. A pesar de lo anterior existen falencias en seguridad y salud trabajo para las operarias y los visitantes, porque se observó que no exigen o utilizan los elementos mínimos vitales como equipos de comunicación, y los extintores (Última carga en el año 2008), cascos de seguridad, guantes de nitrilo, gafas siendo necesarios como protocolos para la atención de emergencias etc.</p>
<b>Acueductos Sector Rural</b>	<p>Los 13 acueductos rurales cuentan con una población beneficiada de 5.750 habitantes y sin servicio público comunitario de agua, 350 personas en el que se destacan los centros más poblados como Veracruz, La Tigra y Caldas Viejo, cuya administración es realizada por las Juntas de Acueducto.</p> <p>Corregimiento de Caldas Viejo: Presenta un acueducto por gravedad, con un caudal concesionado por Cortolima de 5 litros /segundo del canal de la hacienda Miravalle, que a la vez capta el agua del Rio la China, para 178 usuarios registrados que pagan entre \$3500 y \$10.000 pesos a una junta administradora, que hace énfasis más en el cobro del servicio que de la calidad del agua.</p> <p>En la zona rural ningún acueducto cuenta con planta de tratamiento de agua potable, en su mayoría se abastecen directamente de las fuentes hídricas y de algunos pozos profundos. Solo el Corregimiento de Veracruz: presenta un acueducto por gravedad con punto de captación de la quebrada Cuminá, no concesionado por CORTOLIMA para 91 usuarios registrados que pagan entre \$4.000 pesos mensuales por el servicio a una junta administradora que no brinda garantía de mantenimiento, ni sostenibilidad ambiental, física y económica al sistema.</p>

## 2.5 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

La evaluación del servicio de aseo se desarrolla en el marco de lo normado, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y Decreto 2981 de 2013, actividades de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye:



MUNICIPALIDAD

REGISTRO  
INFORME DE PLANIFICACIÓN Y AUDITORIA MUNICIPALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 01

0404

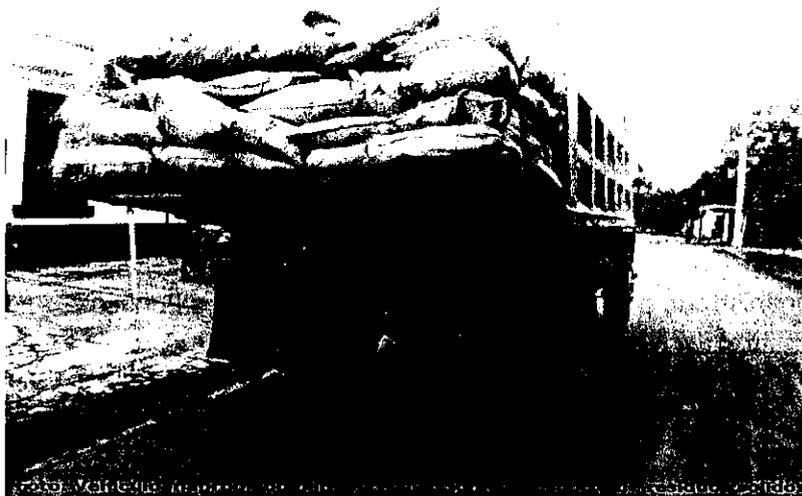
entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías.

La Administración Municipal de Alvarado con su Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios es la responsable de administración, operación y prestación del servicio para los 800 usuarios con un sistema caracterizado como se detalla a continuación según la información suministrada por el jefe de la Oficina de Servicios Públicos:

<b>Servicio de Aseo</b>	Se cuenta con el Plan Integral de Residuos Sólidos PGIRS, aprobado y actualizado mediante resolución N°285 de 2005 y con viabilidad por la Corporación Autónoma Regional del Tolima.
	Actualmente la cobertura es del 100% en casco urbano y centro poblado de Totarito, Veracruz y Caldas Viejo generan semanalmente 18 toneladas que son recolectadas en las Volquetas dispuestas por el municipio dos veces por semana sin separación en la fuente a pesar de las campañas de motivación y con su disposición final en el relleno sanitario la Miel de INTERASEO localizado en la ciudad de Ibagué.
	En el sector rural solo hace recolección en los centros poblados corregimiento de Totarito, Veracruz y Caldas Viejo bajo las mismas condiciones de la zona Urbana, el resto de la población rural lo disponen en la periferia de las casas como se pudo evidenciar.
	Los residuos sólidos son recolectados en una volqueta que no cumple con las condiciones técnicas para evitar la contaminación hídrica, ocasionado por los lixiviados arrojados por la volqueta, a pesar que el Ministerio de Transporte exige que para transportar residuos sólidos se debe hacer en un carro compactador.

Empresa: E-Control Agua

Código: 2015



## 2.6 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO

La Administración Municipal de Alvarado con su oficina de Servicios Públicos Domiciliarios es la responsable de administración del Plan maestro de acueducto y alcantarillado, la operación y prestación del servicio con un sistema caracterizado como se detalla a continuación según la información suministrada por el jefe de la oficina, en el marco de la legislación específica, como: Decreto 1600 de 1994, Decreto 3930 de 2010 art 78, Decreto 4728 de 2010 art 8, más la Resolución 631 de 2015:

	<p>El control y monitoreo del sistema del alcantarillado no es efectivo por parte de la oficina de servicios públicos domiciliarios de tal manera que prevea, corrija o reporte las infiltraciones y conexiones ilícitas. Ejemplo los efluentes que vierten temporalmente la fábrica de leche en polvo COLECHE.</p>
	<p>El sistema de alcantarillado es de tipo combinado sin catastro de redes está en proceso de ejecución por parte de la EDAT. La infraestructura de la red colectores y conducción en general es buena, alcanzando en la vigencia 2015, una cobertura del 85 % en el casco urbano.</p>
	<p>El sistema de Alcantarillado de Alvarado cuenta con dos Plantas convencionales de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas PTAR:</p> <p><b>1. Planta de tratamiento de agua residual (PTAR) El Diamante:</b> La planta está aislada con malla eslabonada y localizada a 650 m del casco Urbano; lagunas de oxidación que en su proceso permiten...</p>



INSTITUTO VENEZOLANO  
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 01

0 4 0 4

<b>Alcantarillado sector Urbano</b>	<p>manejo y depuración de la carga contaminante, con mantenimiento rutinario por un operario quien tiene la función de retirar las algas "Natas" y sedimentos de las tres lagunas y que luego son arrojados a un lado de la infraestructura, pero en épocas de invierno vuelven a caer a las lagunas. El agua tratada es vertida al Rio Alvarado aguas abajo.</p> <p><b>2. Planta de tratamiento de agua residual (PTAR) El Salive :</b></p> <p>Esta planta está localizada en la zona Urbana e integrada al medio de los barrios Galán y urbanización Salive, no cuenta con el encerramiento debido, el sistema es un tanque en concreto Reactor UASB "Anaeróbico" de 200 m<sup>3</sup> aproximadamente y una laguna aeróbica de postratamiento con capacidad de 30 m<sup>3</sup>, esta última sin mantenimiento, colmatada con residuos sólidos domésticos, vegetales, lodos; sus efluentes se vierten a la Quebrada la Palmita formando una laguna que produce unos olores altamente ofensivos, convirtiéndose en un foco de contaminación y generación de vectores infectocontagiosos que afectan a la comunidad del Barrio Galán y Salive.</p> <p>Es de anotar que el vertimiento del agua servida es de conocimiento de la oficina de servicios públicos domiciliarios, inspector de policía y CORTOLIMA.</p>
<b>Alcantarillado sector rural</b>	<p>En el Corregimiento de Totarito, Veracruz y Caldas Viejo, como en las demás veredas en su mayoría el agua residual es vertida a pozos sépticos o sitios a campo abierto.</p>

000000

000000



El sistema de tratamiento del agua servida en el **Corregimiento de Caldas Viejo**: consta en un tanque desarenador y atrapagrasas con tanque en concreto Reactor UASB localizado en la zona periférica del caserío, aislado con malla eslabonada; capacidad de 500 m<sup>3</sup> aproximadamente.

Actualmente se evidenció que el agua doméstica servida, se está vertiendo a un lote a cielo abierto sin ningún tratamiento, contaminando el Rio Alvarado y la Quebrada La Calma, situación conocida por la Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios de Alvarado y la Junta Administradora del Acueducto de Caldas Viejo

## 2.7 TASAS RETRIBUTIVAS

La Administración Municipal de Alvarado en la vigencia 2015, no reportó haber cancelado ningún recurso económico a la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", por concepto de tasa retributiva, licencias o permisos ambientales.

 <b>CENTRAL AUDITORÍA</b> <b>GENERAL DE COLOMBIA</b>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0404

## 2.8 CUMPLIMIENTO ARTICULO 111 LEY 99 DE 1993.

El artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Ley 1450 de 2011 y (Decreto 0953 de 2013), que el 1% del total de sus ingresos corrientes en cada la vigencia, debe destinarse **“para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas”**, e igual hay que reportar a Cortolima, la adquisición de los predios en la herramienta que detalla la Resolución 1781 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

### HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 004

Con respecto al cumplimiento de lo normado del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 y a su vez reglamentado por el Decreto 0953 de 2013, se verificó que la Administración Municipal de Alvarado a través de la Secretaría de Hacienda del Municipio, dio cumplimiento al haber realizado el 14 de abril de 2016 un movimiento por valor de \$19.440.749 a través del portal de la banca virtual a la cuenta de Ahorro N°066050011901 del Banco Agrario de Colombia equivalente al 1 % del total de sus ingresos corrientes \$1.949.074,961 de la vigencia 2015, y que bien podían haberlos invertido en la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

La administración Municipal de Alvarado a pesar que dieron cumplimiento a lo normado sobre destinar y tener en cuenta bancaria específica lo correspondiente al 1% del total de los ingresos corrientes de las últimas vigencias 2015, no evidenciaron con documentos la gestión adelantada para concretar la compra y / o mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos y/o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas, ni acataron el artículo 12 del Decreto 0953 de 2013, de incluir los recursos dentro de sus planes de desarrollo ( 2012-2015 ) y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin.

A lo anterior, se agrega la indiferencia con notable desconocimiento por parte de los profesionales de la administración Municipal de Alvarado (2012-2015), con respecto de las técnicas de restauración, rehabilitación, adaptación y mitigación aplicables al “mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos”, así como la implementación con financiamiento de esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas, situación que se refleja en la ejecución del nivel ejecución del plan de desarrollo “CRECIMIENTO Y EMPLEO” de la vigencia 2015.



2012-2015.” y llevo a la calificación de desfavorable en el área Ambiental y de los recursos naturales municipales.

## **2.9 EVALUACION TÉCNICA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES HOSPITAL NELSON RESTREPO E.S.E**

La infraestructura física del Hospital está recién construida, Presenta dos tanques de almacenamiento de agua, adecuada aireación e iluminación en sus diferentes bloques, oficinas, dependencias y en la farmacia se cumple con el almacenamiento, y se aplica semaforización de los productos para su rotación y vencimiento de productos.

Para el Manejo residuos hospitalarios, se tiene establecido horarios de recolección de los residuos hospitalarios entre las 11 am y 5 pm, para la bolsa de color gris de 11:30 am y 5:30 pm para los de la bolsa roja (biológicos), con señalización de las rutas de recolección de los residuos hospitalarios. En conclusión el Hospital hace seguimiento al sitio de disposición final de los residuos hospitalarios.

- El centro Hospitalario cuenta con el PGIRSH, viabilizado por la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA).
- Se tiene establecido el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental.
- El personal es objeto de capacitación en el manejo de los residuos hospitalarios.
- Se hace la separación de los residuos sólidos hospitalarios en la fuente de acuerdo al código de colores.
- El almacenamiento central cuenta con la iluminación y aireación y manejo de los residuos de forma separada.
- Se tiene un contrato para el transporte y disposición final de los residuos sólidos hospitalarios.

## **2.10 EVALUACIÓN DE COMPARENDO AMBIENTAL MUNICIPAL.**

La Administración Municipal de Alvarado con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1258 de 2008, Ley 1466 de 2011, Decreto 3695 de 2009, Circular N° 0039 de 2015 de la Gobernación del Tolima, Acuerdo Municipal No.019 de 2009, instauró la aplicación del Comparendo Ambiental, donde reglamentó lo concerniente a las causas que dan origen a la aplicación de las sanciones a los infractores de aseo y limpieza de escombros que son arrojados en sitios no adecuados.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO:</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023

0404

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 005.**

Sin embargo la administración municipal aún en la vigencia 2015 continuó con acciones de socialización a la comunidad sobre el Comparendo Ambiental únicamente con estrategias pedagógicas, a pesar de las repetidas infracciones. Solo a partir del mes abril 2016, dieron inicio al proceso de sancionar a los infractores de la Ley 1259 de 2008, Ley 1466 de 2011, Decreto 3695 de 2009, Circular N° 0039 de 2015 de la Gobernación del Tolima.

Se concluye por lo anterior y teniendo en cuenta que las explicaciones allegadas el 18 de abril de 2016 a la Contraloría Departamental del Tolima, que las evidencias corresponden en su totalidad a la vigencia 2016 y no a la vigencia 2105 auditada.



### **2.11 EVALUACION DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

#### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 006**

El Municipio de Alvarado-Tolima en el marco de la Ley 1523 de abril 24 de 2012 y el Decreto Municipal creó el Consejo de Gestión del Riesgo de Desastres y institucionalizó la gestión de planificación del riesgo por medio de un Comité de



040

lograr una gestión territorial sostenible que propicie un mejor nivel de vida al colectivo al tener más conocimiento para reducir y manejar el riesgo; en forma similar no propicio el fortalecieron de las estrategias y herramientas de gestión formulando y luego aprobara por Decreto Municipal Calamidad pública en Alvarado-Tolima" y el Plan Local de Emergencias y Contingencias (**PMGR**), para en presencia de estas herramientas se orienta el desarrollo de las acciones de preparación y respuesta al enfrentar probables emergencias o desastres que puedan afectar al municipio de Alvarado.

La Secretaría de Gobierno como dependencia que tiene a su cargo la responsabilidad de ejecutar todas las actividades relacionadas con la administración del riesgo, no efectuó el inventario de las causas generadoras de los siniestros y fenómenos antrópicos que se presentaron en el municipio, razón por la cual se desconoce la magnitud de los daños ocasionados al recurso hídrico, flora y fauna de tal manera que fuera referente para valorar el daño o impacto de las zonas de más alta fragilidad e importancia ecológica del municipio y de esta mínima forma poder planear la acciones de adaptación o mitigación a seguir.



Incendio forestal , sector Laguna de Oxidación, Alvarado –Tolima .2016



REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 01

0404

A lo anterior debe sumársele con prioridad con mayor atención que deberían haberle dado al área impactada por los 45 incendios forestales reportados en el SAGER la vigencia 2015, más cuando los bienes y servicios ecosistémicos del Municipio se afectaron en su función de regulación, producción del recurso hídrico.

La comisión auditora durante la visita a campo en el mes de febrero de 2016, observó que la oficina de servicios públicos domiciliarios adelanto acciones para mantener la continuidad del servicios de distribución de agua tratada para el consumo humano, aplicando el racionamiento controlado y sectorizado e invirtiendo en el mejoramiento de la infraestructura de los acueductos por gravedad (caso Veracruz) de la zona rural durante la vigencia 2015. Sin embargo las explicaciones allegadas por el sujeto de control no son suficientes para dar por cumplido lo exigido en el artículo 30 del Decreto 1575 de 2007 y el llamado del Gobierno Nacional para que los operadores **declararan la calamidad y formularan el plan de contingencia en su totalidad a la vigencia 2015.**

## 2.12. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL FRENTE AL CONTROL INTERNO.

Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control Interno, las entidades estatales designarán como asesor, coordinador, auditor interno o cargo similar, a un funcionario público que será adscrito al nivel jerárquico superior y designado en los términos de la presente Ley 87 de 1993, reglamentado por el Decreto Nacional 1826 de 1994.

En coherencia la Administración Municipal de Alvarado, mediante el Decreto 01 del 02 de enero de 2014, nombra a la persona encargada de ejercer las funciones de control interno, y desde su rol como jefe de control interno, durante la vigencia 2015 participó en la consolidación de los siguientes informes: Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno, Pormenorizado del estado de control interno, Seguimiento al plan anticorrupción y Mapa de riesgo de corrupción, informe de seguimiento al proceso de empalme.

## HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 007

No obstante, la persona encargada del control interno del Municipio de Alvarado en la vigencia 2015, no verifico el cumplimiento de la normatividad en el área ambiental y de los recursos naturales, no planeó el correspondiente seguimiento, ni se pronunció por el nivel de cumplimiento de la metas, proyectos del eje medio ambiente y de los recursos naturales del Plan Desarrollo **CRECIMIENTO Y BIENESTAR PARA TODOS** de la vigencia 2015." como se detalla en la evaluación del ciclo de control interno.



0404

Política N° 5 Medio Ambiente Sostenible para todos, sin tener en cuenta que el parágrafo literal C del artículo 12 del Decreto 2145 de 1999, reglamentario de la Ley 489 de 1989, establece que corresponde a la oficina de control interno o quien haga sus veces evaluar el proceso de planeación municipal, en toda su extensión.

### 2.13 EVALUACIÓN PRESTACION PLAZA DE MERCADO

La Administración Municipal de Alvarado en vigencias anteriores construyó la infraestructura para prestar el servicio de plaza de mercado, pero los vendedores de productos agrícolas, expendedores de carne, no encontraron el apoyo de la comunidad al no comprar los productos, razón por la cual fue abandonada y en la actualidad las instalaciones son utilizadas por algunas asociación de fruticultores y un expendedores de carne.

### 2.14 EVALUACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLANTA DE SACRIFICIO.

Por mandato de la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), las antiguas instalaciones de la planta de sacrificio fueron cerradas al no cumplir con los requerimientos de los Decretos 2278 de 1982, 1500 de 2007 y 917 de 2012.

En el sector rural se hace sacrificio del ganado vacuno y porcino, en sitios a campo abierto, sin cumplir con ninguna medida sanitaria, con la complacencia de las autoridades sanitarias y policivas, que no toman las acciones pertinentes, para evitar esta práctica ilegal, además de contribuir al alto número de eventos de abigeato de ganado, al no exigirse a los expendedores la certificación de la procedencia de la carne, de tal situación se dará traslado a las autoridades competentes para que actúen de acuerdo a lo de su competencia.

## 3 CUADRO DE HALLAZGOS

NUMERO HALLAZGOS	INCIDENCIA					PÁG
	ADMON	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIO	PENAL	
01	X					13
02	X					13
03	X			X		14
04	X					23
05	X					24
06	X					25
07	X			X		27
TOTALES	7			2		



REGISTRO  
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA NOBILIDAD ESPECIAL

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01
--------------------------------------	----------------------------	-----------------	-------------

0 4 0 4

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15 ) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, Calle 11.

Atentamente,

**MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO**  
Contralora (E) Departamental del Tolima

Revisó: MILENI SANCHEZ CUELLAR  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Auditor: Omar Fernando Torres Lozano  
Profesional Universitario

